

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER
PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Delegación de Industria de Santander.....	899	Providencias judiciales	901
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.	900	Ayuntamientos de: Cartes, Limpias, Reocin, Colindres, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, San Roque de Riomiera, Los Corrales de Buelna, Potes y Santa María de Cayón	901
Delegación de Hacienda de Cádiz	900		

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Agapito Juan Ezquerro Sanz, en solicitud de autorización para instalar un taller de reparación y construcción de ballestas para automóviles en Torrelavega.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Agapito Juan

Ezquerro la instalación de un taller de reparación y construcción de ballestas para automóviles, en Torrelavega, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda.—La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas.

Tercera.—El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un año, a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta.—Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual

deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta.—No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

Séptima.—Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubica-

ción de la industria se halla de acuerdo con las ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander, 16 de octubre de 1957.—El ingeniero jefe interino, Braulio García Díez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 328,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical "Colonización"

El Patronato Rector de la Granja Escuela de Heras (Santander) anuncia concurso subasta para las obras de urbanización del sector del internado de la referida Granja Escuela, con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto don Jaime Ruiz, por un precio tipo de doscientas cuarenta y nueve mil ochocientas pesetas con noventa y seis céntimos.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los licitadores en la Obra Sindical "Colonización", Paseo del Prado, número 18, planta 13, en Madrid, y en sus Servicios Provinciales (Patronato Rector de la Granja Escuela), calle de Santa Clara, número 5, Santander.

Los que pretendan concurrir a esta subasta deberán presentar sus propuestas antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado"; en el Patronato Rector de la Granja Escuela, calle de Santa Clara, número 5, en Santander, verificándose la apertura de pliegos al día siguiente hábil, a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 4 de octubre de 1957.

El presidente del Patronato Rector, José Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

Anuncio de concurso público para la adjudicación de las obras de reparaciones extraordinarias en las viviendas que integran el Grupo "Sotileza", en Santander.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público, para las obras de reparaciones extraordinarias en las 162 viviendas que integran el grupo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso, asciende a la cantidad de cuatrocientas cuatro mil treinta y siete pesetas con treinta y seis céntimos (404.037,36 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público, previamente, ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Santander, es de ocho mil ochenta pesetas con setenta y cuatro céntimos (8.080,74 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras, es de sesenta días (60), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 15 a 18 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las

doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etcétera, son los fijados en los artículos 19 a 22 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre, contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 3 de octubre de 1957.—El jefe de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 444,50 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Don Juan Manuel Ponce Cordones, jefe de Administración de Tercera Clase del Cuerpo Técnico de Aduanas y secretario del Tribunal Provincial de Contra-

bando y Defraudación de Cádiz. Por medio del presente, hace saber: Que acordado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en fecha 29 de noviembre de 1955, en fallo dictado en el expediente de Contrabando de mayor cuantía, número 220/55, el comiso de la embarcación denominada "Lavender Lady", que se encuentra afecta al mencionado expediente; y confirmado el comiso por el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en fecha 27 de junio de 1956, se procede en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1955, a la venta en pública subasta y por pujas a la llana el día 26 de octubre de 1957, a las once horas de su mañana y en tercera licitación, de la embarcación cuya reseña figura a continuación;

Expediente: 220/55. Lote: Único. Reseña de la embarcación: Embarcación tipo yate, denominada "Lavender Lady" de 34,25 metros eslora máxima, 5,40 metros manga, 3,35 metros puntal, 1,52 metros calado, de 141,32 toneladas R. bruto, y 76,44 toneladas R. neto, con dos motores "General Motors" ON 6/71 de 5 cilindros y 165 PH cada uno, con potencia 330 HP., a 1.800 r. p. m., con dos hélices, construcción en caoba americana y obra viva, forrada de cobre, retasada en 910.857 pesetas.

Valoración: Novecientas diez mil ochocientas cincuenta y siete pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, voz pública, derechos reales y demás legales que procedan.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran la tasación ni pujas inferiores a diez mil pesetas.

3.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable, la presentación ante la mesa, del resguardo de la Caja General de Depósitos, justificativo de haber constituido en la misma un depósito equivalente al 10 por 100 del precio de valoración.

4.^a La embarcación se encuentra fondeada en el llamado Muelle de la Arena, del Puerto Pesquero de esta capital, donde puede ser examinado.

5.^a El ingreso de la adjudicación se efectuará seguidamente por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de esta Delegación

de Hacienda, haciéndose entonces entrega de la embarcación.

Cádiz, 24 de septiembre de 1957. El secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el presidente del Tribunal (ilegible). 1.506

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 332,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía de que luego se hará mención, se dictó el proveído del tenor literal siguiente:

Providencia.—Juez, señor Ruiz-Ocaña. — Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con los documentos que al mismo se acompañan y copias simples de todo ello. Se admite a trámite la demanda que por medio de aquel escrito y sobre disolución de la comunidad existente en los inmuebles que se describen en el hecho primero de aquélla, formula el procurador don Fermín Bolado Madrazo, a quien se tiene por parte, en nombre de don Felipe del Castillo Cuesta, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con dicho procurador, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada; substánciese la mencionada demanda por el procedimiento y con los recursos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados don José Luis, don Justo Antonio y don Manuel Ceballos Gómez, quienes con entrega de copias simples de este proveído y de la demanda y documentos con ella presentados, serán emplazados para que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma y contesten a aquélla demanda. Y se confiere igualmente traslado de la misma a la herencia yacente de don Pedro Ceballos Bárcena y a todas las personas que, creyéndose con dere-

cho a la mencionada herencia yacente, pudiera tenerlo, por ese motivo, en la comunidad de bienes cuya disolución se intenta en este pleito, emplazándolas por medio de edictos de los que se insertará uno en el "Boletín Oficial" de esta provincia y se fijará otro en la tabla de este Juzgado, para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en autos, apercibiéndose a todos los demandados que, de no comparecer en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía y dándoles por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, notificándose en los estrados del Juzgado la resolución en que así se acuerde y las demás que recayeren.—Y se tiene por interesado, para en su día, por la parte actora, el recibimiento de este juicio a prueba.

La decretó y firma S. S., de que doy fe.—F. Javier Ruiz-Ocaña.—Ante mí, Maximino Basoa.—Rubricados.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expice el presente en Santander a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 360,50 pesetas.

Eugenio San Emeterio Camino, de 24 años de edad, estado casado, de profesión peón, hijo de Carlos y de Anastasia, natural de Astillero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 131 de 1957, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. 1.509

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de la Patente

Nacional de Circulación de Automóviles correspondientes al ejercicio de 1958, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Cartes, 10 de octubre de 1957.—
El alcalde, L. Cordera. 1.500

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Confeccionados los padrones de la Patente Nacional de Automóviles, que han de regir en el ejercicio de 1958, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Limpias, 10 de octubre de 1957.
El alcalde (ilegible). 1.499

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Limpias, 10 de octubre de 1957.
El alcalde (ilegible). 1.496

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente sobre propuesta para efectuar varias transferencias de crédito, de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1957, por un importe de 27.600 pesetas, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, según preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955, a los efectos de examen y reclamaciones que se crean pertinentes contra el mismo.

Reocin, 7 de octubre de 1957.—
El alcalde (ilegible). 1.493

Habiéndose formado los padro-

nes de la Patente Nacional de Automóviles de las clases A-AR-BT-C-D y DR, para el próximo ejercicio de 1958, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que se crean pertinentes por los interesados.

Reocin, 3 de octubre de 1957.—
El alcalde (ilegible). 1.494

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Confeccionados los padrones de la Patente Nacional de Automóviles para el ejercicio de 1958, quedan expuestos al público, durante quince días, para ser examinados y formular las reclamaciones a que haya lugar.

Colindres, 10 de octubre de 1957.
El alcalde, Manuel Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Confeccionada la Patente Nacional de Automóviles de este Municipio para el próximo año de 1958, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Marina de Cudeyo, 3 de octubre de 1957.—El alcalde, P. Puente.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

A efectos de examen y reclamación, en su caso, se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los padrones y listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles del ejercicio de 1958.

Medio Cudeyo, 8 de octubre de 1957.—El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en di-

cha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-1 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

San Roque de Riomiera, 10 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.507

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondientes al ejercicio de 1958, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Los Corrales de Buelna, 4 de octubre de 1957.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 1.504

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Potes, 9 de octubre de 1957.—
El alcalde (ilegible). 1.505

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón, 14 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.508